BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 387 DE 20

(16 AGO 2024)

"Por medio de la cual se conceden unas vacaciones y se efectúa un encargo"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y el Decreto No. 989 de 2020, el Decreto Distrital No. 101 de 2004, modificado por el Decreto Distrital No. 551 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 del Decreto No. 1045 de 1978 establece que *"los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales".*

Que el artículo 2° del Decreto Distrital No. 101 de 2004 modificado por el artículo 1° del Decreto Distrital No. 551 de 2021, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., la siguiente: *"5. Atender y resolver las diferentes situaciones administrativas relacionadas con los/as Jefes/as de las Unidades u Oficinas de Control Interno de los organismos y entidades de Bogotá, Distrito Capital, así como la facultad de dar posesión a los/as servidores/as públicos/as que hayan sido nombrados/as en estos cargos. Se exceptúan las facultades de nombrar, remover y aceptar renuncias."*

Que mediante el Decreto Distrital No. 554 del 29 de diciembre de 2021, se nombró a la señora ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.852.403, en el empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 04, de la Oficina de Control Interno del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP), del cual tomó posesión mediante Acta No. 011 del 31 de diciembre de 2021, con efectividad a partir del 1 de enero de 2022.

Que mediante comunicación con radicado No. 1-2024-30292 del 12 de agosto de 2024, la Jefe de Oficina de Control Interno del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP), con visto bueno del Director General de la misma entidad, solicitó se le conceda a partir del 3 de octubre de 2024, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, correspondientes al período laborado comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 y a su vez se realice el respectivo encargo.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional No. 648 de 2017, dispone: *"Encargo. Los empleados podrán ser*

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 387 16 AGO 2024

"Por medio de la cual se conceden unas vacaciones y se efectúa un encargo"

encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 04, de la Oficina de Control Interno del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP), para garantizar la continua prestación de los servicios que esa oficina tiene a su cargo.

Que el señor Sergio Felipe Galeano Gómez, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la señora MARCELA DELGADO GUARNIZO identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.904.939, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 01, de la Oficina de Control Interno del Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), cumple con los requisitos para desempeñar las funciones en encargo del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 04, de la Oficina de Control Interno del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder a partir del 3 de octubre de 2024, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, a la señora ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.852.403, en el empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 04, de la Oficina de Control Interno del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP), correspondientes al período laborado comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

Artículo 2°.- Ordenar al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP), para que adelante las gestiones tendientes a reconocer, liquidar y ordenar el pago de los valores correspondientes al descanso remunerado por vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial por recreación.

Artículo 3°.- Encargar a partir del 3 de octubre de 2024, a la señora MARCELA DELGADO GUARNIZO identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.904.939, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 01, de la Oficina de Control Interno del Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 04, de la Oficina de Control Interno del Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), hasta por el tiempo que duren las vacaciones de la titular.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 387 16 AGO 2024

"Por medio de la cual se conceden unas vacaciones y se efectúa un encargo"

Artículo 4º.- Comunicar a las señoras ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA y MARCELA DELGADO GUARNIZO, al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP), al Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON) y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta Secretaría.

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos de las señoras de que trata el presente acto administrativo:

No.	Nombres y Apellidos	Correos electrónicos
1	ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA	aycartagena@foncep.gov.co
2	MARCELA DELGADO GUARNIZO	marcela.delgado@idipron.gov.co

Artículo 5º-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 16 AGO 2024

MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista Dirección de Talento Humano
Revisó: Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica
Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo